

Constitución de la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE), [s.l.], [s.e.], [s.f.].

La CONAIE, desde su constitución en noviembre 16 de 1986, ha venido propiciando el fortalecimiento de la unidad en la diversidad, defendiendo un nuevo "Proyecto político Propio" como pueblos y nacionalidades indígenas del país.

La CONAIE, fue reconocida jurídicamente, mediante Acuerdo Ministerial MBS. 01734, el 24 de agosto de 1989, bajo la presidencia de Cristóbal Tapuy P.

La CONAIE, mantiene independencia con los gobiernos de turno, no gobierna ni recibe dádivas; sino ha planteado sus demandas y propuestas políticas y alternativas, como: la reforma a la Constitución, eforma económica, propuestas de leyes, propuestas de educación alternativa entre otras. Además tiene derecho a la participación directa en las instancias públicas del Estado de acuerdo al Art. 84, numeral 14 de la Constitución vigente.

Su estructuración está compuesta por tres Confederaciones Regionales: Confederación de Nacionalidades Indígenas de la Amazonía Ecuatoriana (CONFENIAE), a nivel de la región amazónica; la Confederación de Pueblos de la Nacionalidad Kichuas del Ecuador (ECUARUNARI), a nivel de la región sierra y la Coordinadora de Organizaciones Indígenas y Negras de la Costa Ecuatoriana (CONAICE); estas tres grandes confederaciones regionales son pilares fundamentales de la CONAIE.

El Congreso, es la máxima autoridad y segunda instancia es la Asamblea Nacional; de acuerdo a las normas jurídicas –estatutarias, el periodo dirigenal es de tres años.

Los miembros dirigentes pueden ser reelectos según su capacidad experiencia, veracidad y honestidad ante la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador.

Objetivos principales de la CONAIE

- Consolidar a los pueblos y nacionalidades indígenas del país;
- Luchar por la defensa de las tierras, territorios indígenas y recursos naturales;
- Fortalecer y desarrollar la educación intercultural bilingüe;
- Luchar contra el colonialismo y neocolonialismos (empresas transnacionales en comunidades indígenas);
- Impulsar la autolegislación comunitaria y desarrollar el comunitarismo integral;
- Fortalecer la identidad y sus formas de organización social;
- Promover el ejercicio de los Derechos Colectivos de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas del Ecuador, incorporados en la Constitución.
- Construir una sociedad intercultural; promover la participación mediante el establecimiento de una democracia participativa, con fines de alcanzar la descentralización del poder y los recursos económicos, la solidaridad y la equidad.
- Lograr la igualdad y la justicia en los pueblos y nacionalidades indígenas, por ende en la sociedad en general.
- Mantener las relaciones internacionales entre las nacionalidades indígenas del Continente ABYA-YALA, a fin de viabilizar una comunicación alternativa entre pueblos indígenas, y con otros sectores sociales comprometidos con la causa.